



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

FUNDACIÓ TEATRE LLIURE

TEATRE PUBLIC DE BARCELONA

EJERCICIO 2019

Índice

1. PREAMBULO	2
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO	2
2.1 Fundadores... ..	2
2.2 Dotación inicial	3
2.3 Patronato	3
a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2019	3
b) Patronos honoríficos	4
c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2019	4
d) Perfil Profesional de los patronos	4
2.4 Junta de Gobierno.....	4
a) La composición Vigente de la Junta de Gobierno es la siguiente	4
3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	5
3.1 Funcionamiento del Patronato	5
a) Duración y límite de mandatos	5
b) Elección de patronos	5
c) Selección de los miembros del Patronato	6
d) Retribución.....	6
e) Renovación Patronato últimos 3 años	6
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato	6
3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno	6
a) Duración y límite de los mandatos... ..	6

b) Composición de la Junta de Gobierno	7
c) Retribución	7
e) Renovación Junta de Gobierno últimos 3 años... ..	7
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato	7
4. REUNIONS DELS ÒRGANS DE GOVERN	7
4.1 Reuniones del Pleno del Patronato	7
a) Previsión	7
b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencias... ..	7
4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno	10
b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia	10
5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	12
5.1 Director	12
5.2 Gerente	12
5.3 Apoderados... ..	12
6. SISTEMAS DE GESTIONES Y CONTROL DEL RIESGO	12
6.1 Auditoria de cuentas... ..	12
6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.....	13
6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos... ..	13
7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	13
7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patrones... ..	13
7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación	



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

y los miembros del Patronato.....	13
-----------------------------------	----

1. PREÁMBULO

La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 21/2014 de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, establecen que la transparencia ha de tener un alcance suficiente para permitir a los ciudadanos, a los grupos de interés y en las administraciones de acceder a información relevante, actualizada y veraz sobre la entidad.

Para las Fundaciones, el alcance del deber de transparencia está fijado de manera especial por la Orden JUS / 152/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, y dentro de los diferentes instrumentos esta Orden de Justicia 152/2018, regula el informe de gobierno corporativo, entendido como "la evaluación emitida por la dirección de la entidad sobre la forma de elección y el funcionamiento de sus órganos de gestión y control, la forma de relacionarse entre ellos y sobre su estructura. "

La Fundación Teatre Lliure - Teatro Público de Barcelona, es una entidad comprometida con los principios de buen gobierno y transparencia a la hora de desarrollar su actividad, por ello, este informe tiene como finalidad mostrar el funcionamiento de los órganos de gestión y control de la entidad durante este último ejercicio de 2019, y será publicado en la página web de la fundación con el fin pueda ser accesible para todos.

2. ORGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo noveno de los estatutos de la fundación, el gobierno, la administración y la representación de la fundación corresponden, con la distribución de competencias establecido en los estatutos, en la Asamblea ya la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio 2019, el Pleno del Patronato no ha creado ninguna comisión nueva, aunque el que la Comisión Estatutaria constituida a finales del año 2018 ha continuado su actividad durante el primer trimestre del año 2019, hasta la presentación de la propuesta de modificación de estatutos que comportó después del debate y revisión por parte de la Asamblea, la aprobación en fecha 20 de junio de 2019 de la modificación de los estatutos de la Fundación, pendiente de inscripción.

2.1 Fundadores

De acuerdo con el acta fundacional otorgada ante el Ilustre Notario de Barcelona, D. José Luis Mezquita de Cacho, el 1 de marzo de 1988, protocolo 484, los fundadores de la fundación fueron: Sr. Fabià Puigserver; Sr. Frederic Amat; Sr. José Montañez y Moliner; Sr. Lluís Pascual y Sánchez; Sra. Carlota Soldevila y Escandón; Sra. Rosa Maria Sardà y Tamaro; Sra. Roser Marcé y Mata; Sr. Josep Mara Arrizabalaga y Amaroto; Sr. Antoni Dalmau i Ribalta; Sr. Lluís Maria Llach y Grande; Teatro Libre Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, representada por la Sra. Montserrat Sunyer y Gaspar; Lealtad, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Consumo, representada por el Sr. Joaquim Gubern y Palacios; la Asociación de Espectadores del Teatro Libre, representada por el Sr. Josep Mas y Conde; y la Asociación de Actores y Directores Profesionales de Cataluña, representada por el Sr. Joan Borràs y Basoras.

2.2 Dotación inicial

La dotación fundacional fue de 2.630.000 pesetas, es decir 15.806,62 €.

2.3 Patronato

La competencia del patronato se extiende a todo lo que concierne la alta dirección de la fundación, a la que representa con plenitud de facultades.

El patronato podrá delegar sus funciones en la junta de gobierno o en otros órganos. No serán delegables en ningún caso:

- La modificación de los estatutos.
- La fusión, la escisión o la disolución de la fundación.
- La elaboración y la aprobación del presupuesto y de los documentos que integran las cuentas anuales.
- Los actos de disposición sobre bienes que, en conjunto o individualmente, tengan un valor superior a una vigésima parte del activo de la fundación, a menos que se trate de la venta de títulos valor con cotización oficial por un precio que sea al menos el de cotización.
- La constitución o la dotación de otra persona jurídica.
- La fusión, la escisión y la cesión de todos o de una parte de los activos y los pasivos.
- La disolución de sociedades o de otras personas jurídicas.

- Los actos que requieren la autorización o aprobación del protectorado.
- La adopción y formalización de las declaraciones responsables.

El número máximo de patrones de acuerdo con los estatutos vigentes en el ejercicio 2019, es de 30.

a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2019

Patronos	Cargo	Incorporación
1. Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	13-12-19
2. Ajuntament de Barcelona - Sr. Joan Subirats Hume	Vicepresidente	Vitalicio
3. Generalitat de Catalunya - Sr- Francesc Vilaró i Casalinas	Vicepresidente	Vitalicio
4. Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toal	Vicepresidente	Vitalicio
5. Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
6. Associació d'Actors i Directors de Catalunya - Sr. Àlex Casanovas Hernández	Vocal	Vitalicio
7. Associació d'Espectadors Teatre Lliure - Sra. Barbara Bautista Molina	Vocal	Vitalicio
8. Sr. Joan Anton Benach Olivella	Vocal	22-12-17
9. Sr. Jordi Bosch i Placions	Vocal	10-07-17
10. Imma Colomer i Marcet	Vocal	28-06-18
11. Sr. Guillem -Jordi Graells Andreu	Vocal	Vitalicio
12. La Lleialtat SCCL - Sra. Esther Ros Roca	Vocal	Vitalicio
13. Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	15-06-17
14. Sr. Jordi Maluquer Bonet	Vocal	15-06-17
15. Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	15-06-17
16. Sra. Neus Masferrer Nubiola	Vocal	08-02-19
17. Sr. Fermi Reixach i Gacía	Vocal	10-07-17
18. Sr. Alexandre Rigola Montes	Vocal	Vitalicio
19. Sr. Jordi Sellas Ferres	Vocal	22-12-17
20. Sr. Antoni Sevilla i Gibert	Vocal	10-07-17
21. Sra. Emma Vilarasau Tomàs	Vocal	13-12-19
22. Sra. Carme Portaceli i Roig	Vocal	13-12-19
23. Sra. Gemma Nierga i Barris	Vocal	13-12-19
24. Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19
25. Sra. Anna Maria Ricart Codina	Vocal	13-12-19
26. Sr. Domènec Reixach i Felipe	Vocal	13-12-19
27. Sr. Alberto de Carandini Raventos 7	Vocal	13-12-19

28. Sra. Carme Fenoll i Clarabuch	Vocal	13-12-19
29. Sr. Pau de Solà-Morales Serra	Vocal	13-12-19
Sr. Tomàs Segura Andres	secretario no patrón	28-06-18

b) Patronos honoríficos. De acuerdo con los Nuevos estatutos fundacionales, pendientes de inscripción, se designa a los patronos siguientes con carácter honorífico:

- Sr. Ramon Gomis de Barbarà,
- Sr. Frederic Amat i Noguera,
- Sr. Pere Arquillué Cortadella,
- Sr. Antoni Damalu i Ribalta,
- Sr. Joan Font i Pujol,
- Sra. Rosa Marcé i Mata, i
- Sra. Ana Maria Veiga

b) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2019:

- Sr. Ramon Gomis de Barbarà, President, 13-12-2019
- Sr. Frederic Amat i Noguera, vocal, 13-12-2019
- Sr. Pere Arquillué Cortadella, vocal, 13-12-2019
- Sr. Antoni Damalu i Ribalta, vocal, 13-12-2019
- Sr. Joan Font i Pujol, 13-12-2019
- Sra. Rosa Marcé i Mata, 13-12-2019
- Sra. Ana Maria Veiga, 13-12-2019
- Sr. Josep Caminal Badia, 13-12-2019
- Sr. Miquel Molins i Nubiola, 18-01-2019.

d) Perfil Profesional de los patronos:

Las personas que componen el Pleno del Patronato han sido escogidas por el Patronato de acuerdo con sus aptitudes, experiencia e idoneidad para el cargo. Asimismo, estos son independientes, es decir, ninguno de los patronos mantiene relaciones laborales, ni profesionales con carácter estable y continuado con la Fundación.

Mediante el anexo I se incorpora una reseña breve del perfil de cada uno de los patronos de la Fundación.

2.4 Junta de Govern

Además de las facultades que expresamente le delegue el patronato, la junta de gobierno tendrá las siguientes:

- a) Formular la propuesta de las cuentas anuales y del presupuesto anual al patronato.
- b) Formular la propuesta de la Memoria Anual de Actividades al patronato.
- c) Formular la propuesta del Contrato Programa al patronato.
- d) Proponer al patronato el nombramiento de la dirección.
- e) Nombrar y cesar la Gerencia, oído el Director.
- f) Proponer al patronato el nombramiento de nuevos miembros del patronato, después de haber valorado las candidaturas

a) La composición vigente de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Sr. Guillem López Casasnovas	Presidente	
Ajuntament de Barcelona - Sra. Marta Clari Padrós	Vicepresidente	Vitalicio
Generalitat de Catalunya - Sr-Francesc Vilaró i Casalinas	Vicepresidente	Vitalicio
Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toal	Vicepresidente	Vitalicio
Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
Sr. Guillem Jordi Graells	Vocal	
Sr. Jordi Maluquer i Bonet	Vocal	
Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	
Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	

3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

3.1 Funcionamiento del Patronato

a) Duración y límite de mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de cuatro años y no está limitada la reelección de los cargos en ningún caso.

No obstante, en la modificación de estatutos aprobada por el Patronato el 20 de junio de 2019, pendientes de inscripción, está prevista la reducción de la duración de mandatos a tres años, y su reelección hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años. Asimismo, se prevé la renovación del Patronato cada tres años por tercios.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad

c) Elección de patronos

En el Patronato coexisten tres tipos de patronos diferentes:

1. Institucionales, categoría con la que se define a las administraciones públicas que forman parte de la Asamblea y que son las siguientes:
 - a. Generalidad de Cataluña,
 - b. Diputación de Barcelona,
 - c. Ayuntamiento de Barcelona
 - d. Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
2. Colectivos, categoría con la que se define en las entidades jurídicas privadas que no son administración pública que forman parte de la Asamblea y que son las siguientes:
 - a. Asociación de actores y directores de Cataluña
 - b. Asociación de espectadores del Teatro Libre, y
 - c. La Lealtad, SCCL
3. Individuales, categoría con la que se define a las personas físicas que forman parte de la Asamblea, hay que recordar que entre este hay dos patrones vitalicios, el Sr. Guillem Jordi Graells Andreu y el Sr. Alex Rigola Montes.

De acuerdo con la modificación de estatutos aprobada por la Asamblea el 20 de junio de 2019, y pendiente de inscripción, no se pueden designar nuevos patronos con carácter indefinido o vitalicio, todos los cargos tienen carácter temporal.

c) Selección de los miembros del Patronato

El sistema de elección de los miembros del Patronato seguido de acuerdo con los estatutos vigentes consiste en la propuesta de candidatos por parte de algún miembro del Patronato a la Presidencia, para que se incorpore en el orden del día de la siguiente reunión a fin el Pleno del Patronato acuerde su incorporación, en su caso mediante votación.

No obstante, en la modificación de estatutos aprobada por el Patronato, pendiente de inscripción establece el siguiente procedimiento:

- Cualquier miembro del Patronato y de la dirección puede proponer candidaturas a la Junta de Gobierno, debidamente justificadas en cuanto a las aptitudes e idoneidad de la candidatura.
- La Junta de Gobierno valorará las propuestas recibidas y hará una propuesta de candidaturas al Patronato.
- La Junta de Gobierno tendrá especial cuidado en la aplicación del Código Ético de la fundación, especialmente en lo que hace referencia a paridad y diversidad a la hora de hacer la propuesta de candidaturas al Patronato.
- El Patronato nombrará a los nuevos miembros del Patronato entre los propuestos por la Junta de Gobierno.

d) Retribución

El cargo de las personas que forman parte del Patronato es gratuito. Sus titulares tendrán, sin embargo, el derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el ejercicio del cargo les ocasione.

e) Renovación Patronato últimos 3 años

La renovación de la Asamblea en los últimos 3 años ha sido de un 34,48%, aunque la renovación más grande se produjo a finales de 2019, en la que se han incorporado 10 nuevas personas en el Pleno del Patronato.

f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato

La representación de mujeres en el Pleno del Patronato teniendo en cuenta los representantes de las entidades jurídicas a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Patronato (a 31 de diciembre de 2019)		
Mujeres (incluyendo representantes)	12	41,38%
Hombres (incluyendo representantes)	17	58,62%
Total	29	100%

3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno**a) Duración y límite de los mandatos**

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de cuatro años y no está limitada la reelección de los cargos en ningún caso.

No obstante, en la modificación de estatutos aprobada por el Patronato, pendientes de inscripción está prevista la reducción de la duración de mandatos a tres años, y su reelección hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años, en los mismos términos que el Pleno del Patronato.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Composición de la Junta de Gobierno

1. La persona que ostente la presidencia del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.
2. Las cuatro Administraciones Públicas:
 - a. Generalidad de Cataluña,
 - b. Diputación de Barcelona.
 - c. Ayuntamiento de Barcelona
 - d. Ministerio de Cultura

3. Cuatro personas nombradas por el Patronato de entre sus miembros.

4. La persona que ostente la secretaría del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.

c) Retribución

Los miembros del Patronato que forman parte de la Junta de Gobierno no reciben ninguna retribución.

e) Renovación junta de Gobierno últimos 3 años

La renovación de la Junta de Gobierno, sin tener en cuenta las administraciones públicas, en los últimos 3 años ha sido de un 20,00%.

f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato

La representación de mujeres en la Junta de Gobierno teniendo en cuenta los representantes de las entidades jurídicas a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2019)		
Mujeres (incluyendo representantes)	4	44,44%
Hombres (incluyendo representantes)	5	55,56%
Total	9	100%

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 Reuniones de la Asamblea

a) Previsión

De acuerdo con los estatutos de la fundación en la Asamblea se reúne siempre que lo decida la Presidencia, o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En todo caso se prevé la celebración de dos reuniones anuales.

b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia

1. Reunión 18 de enero de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Presentación y aprobación del presupuesto del ejercicio 2019
- iii. nombramiento Dirección
- iv. Designación nuevos miembros de la Asamblea

b. Asistencia (77'77% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 21, más secretario y gerente
- ii. Dos miembros del Patronato delegaron el voto
- iii. Cuatro miembros del Patronato excusaron su asistencia

2. Reunión 8 de Febrero de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. informe Presidente
- iii. Presentación del proyecto para el Teatro Libre de la nueva Dirección, Sr. Juan Carlos Martel Bayod
- iv. Otorgamiento y revocación de poderes
- v. Adopción declaración responsable para la contratación con un patrón, relativo a la publicidad en la revista "entreacto"

b. Asistencia (77'77% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 21, más secretario y director
- ii. Seis miembros del Patronato excusaron su asistencia

3. Reunión 12 de abril de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Presentación Gerencia, Sr. Valeri Viladrich
- iii. Otorgamiento y revocación poderes
- iv. Propuesta enmiendas estatutos fundacionales

b. Asistencia (62'96% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 17, más secretario, director y gerente
- ii. Ocho miembros del Patronato excusaron su asistencia

4. Reunión 20 de Junio de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Presentación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018
- iii. Contratación servicios auditoría
- iv. Aprobación propuesta modificación estatutos
- v. Informe Director y presentación temporada

b. Asistencia (74'07% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 20, más secretario, director y gerente
- ii. Un miembro del Patronato delegó el voto
- iii. Seis miembros del Patronato excusaron su asistencia

5. Reunión 15 de noviembre de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. informe Presidente
- iii. informe Director
- iv. Otorgamiento y revocación poderes
- v. Propuesta venta plaza aparcamiento
- vi. Propuesta Reglamento
- vii. Propuesta renovación parcial Patronato

b. Asistencia (62'96% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 17, más secretario, director y gerente
- ii. Dos miembros del Patronato delegaron el voto
- iii. Siete miembros del Patronato excusaron su asistencia

6. Reunión 13 de diciembre de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

- ii. informe Presidente
- iii. Renovación parcial Patronato
- iv. Elección nuevo miembro de la Junta de Gobierno
- v. Informe Director
- vi. Venta plaza aparcamiento
- vii. Contratación servicios auditoría

b. Asistencia (70'37% miembros del Patronato presentes):

- i. Miembros del Patronato asistentes 19, más secretario, director y gerente
- ii. Ocho miembros del Patronato excusaron su asistencia
- iii. Invitados, se invitó a las diez personas que se incorporan al Patronato

El Pleno del Patronato, durante el ejercicio 2019, además de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente en la renovación de la Fundación para adaptarse a las necesidades que surgen y que requiere la sociedad, principalmente mediante las siguientes actuaciones:

- a) siguiendo la tarea de renovación iniciada a finales del año 2018, eligió el nuevo Director de la Fundación tras un proceso de selección realizado mediante concurso público internacional, de acuerdo con las bases aprobadas por la Asamblea a propuesta de la Junta de Gobierno.
- b) mediante la constitución de una Comisión Estatutaria el Pleno del Patronato aprobó en fecha 20 de junio de 2020 la modificación de los estatutos de la Fundación actualizando estos para hacer frente al nuevo contexto y las nuevas exigencias legales y sociales, introduciendo como gran novedad la obligación de renovar el pleno del Patronato por tercios cada tres años
- c) en fecha 13 de diciembre, el Pleno del Patronato, aunque no está inscritos los nuevos estatutos y de acuerdo con el compromiso de renovación del Pleno, anteriormente descritos, procedió a renovar la composición de la Asamblea.
- d) Finalmente, en fecha 13 de diciembre, el Pleno del Patronato cubrió la vacante existente en la Junta de Gobierno

4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno

a) Previsión

Los Estatutos de la fundación prevén que la Junta de Gobierno se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus componentes, y al menos una vez cada dos meses.

b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia:

1. Reunión 18 de enero de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Propuesta nombramiento Dirección
- iii. Informe General del Teatro
- iv. Informe dirección artística

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más el secretario.

2. Reunión 8 de febrero de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Propuesta otorgamiento poderes
- iii. Propuesta contratación pólizas de crédito
- iv. Propuesta renovación gerencia

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario y director.

3. Reunión 12 de abril de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. presentación gerencia
- iii. informe Presidente
- iv. informe Director
- v. Renovación pólizas de crédito
- vi. Propuesta otorgamiento y revocación poderes

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

4. Reunión 10 de mayo de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. informe Presidente
- iii. informe Director
- iv. Propuesta modificación estatutos

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

5. Reunión 19 de junio de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. informe Presidente
- iii. Propuesta Cuentas Anuales ejercicio 2018
- iv. Informe Director
- v. Propuesta Modificación estatutos

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente

6. Reunión 15 de noviembre de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. informe Presidente
- iii. Informe ejecución presupuesto y previsión de cierre
- iv. Propuesta nueva línea de crédito
- v. informe Director
- vi. Propuesta otorgamiento y revocación poderes
- vii. Propuesta venta plaza aparcamiento
- viii. propuesta Reglamento

ix. Propuesta renovación parcial Patronato

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente

7. Reunión 13 de diciembre de 2019.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. informe Presidente

iii. informe Director

iv. Propuesta presupuesto ejercicio 2020

v. propuesta Reglamento

vi. Propuesta venta plaza aparcamiento

vii. Contratación servicio auditoría

viii. Propuesta renovación parcial órganos de gobierno

b. Asistencia (100'00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

La Junta de Gobierno, durante el ejercicio 2019, además de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente en la renovación de la Fundación para adaptarse a las necesidades que surgen y que requiere la sociedad, y en la implementación de las nuevas exigencias legales, principalmente mediante las siguientes actuaciones:

a) Trabajando para presentar, a partir de la propuesta de la Comisión Estatutaria, en la Asamblea una modificación de los estatutos que fue aprobada en fecha 20 de junio de 2020.

b) Encargar a la Dirección la revisión y actualización de toda la información en materia de transparencia a fin de cumplir las obligaciones establecidas en esta materia, dando cuenta al Pleno del Patronato.

c) Acordar la contratación de una nueva empresa de auditoría para la Fundación mediante un procedimiento público y abierto, a propuesta de la Dirección.

d) Trabajar junto con la Dirección en la propuesta de nuevos miembros para la renovación del Patronato.

e) Impulsar y trabajar junto con la Dirección en la redacción de un nuevo

Reglamento para concretar algunos aspectos de los estatutos que se requerían, documento que debe aprobarse durante el ejercicio 2,020.

f) Trabajar en la propuesta de Código Ético presentada por la Comisión Estatutaria fin pueda ser aprobada por la Asamblea durante el ejercicio 2020.

4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado actuaciones en materia de formación y evaluación ni en el Pleno del Patronato ni en la Junta de Gobierno

4. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección, además del ejercicio de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente durante el ejercicio 2019, ha participado activamente en:

- a) La modificación de estatutos aprobada por la Asamblea en fecha 20 de mayo, mediante la propuesta de enmiendas.
- b) La renovación de la Asamblea, mediante la propuesta de candidatos.
- c) Impulsando el nuevo reglamento mediante la propuesta de un texto inicial.
- d) Impulsar la contratación de una nueva empresa de auditoría
- e) Revisar y actualizar la información en materia de transparencia, informando a la Junta de Gobierno y el Patronato de estos cambios
- f) Impulsar la mejora en la contabilidad y tratamiento informático de los datos a fin de poder hacer más accesible la información a la Junta de Gobierno y Patronato

4.1 Director

El director ejerce la dirección ejecutiva y artística de la fundación de acuerdo con los estatutos de la Fundación. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

El Pleno del Patronato eligió en fecha 18 de enero de 2019, tras un proceso de selección abierto, público y de acuerdo con las bases acordadas por el propio Pleno del Patronato en fecha 26 de octubre de 2018, como Director de la fundación al Sr. Juan Carlos Martel Bayod por un mandato de cuatro años prorrogable únicamente por un segundo mandato.

La remuneración del Director se aprobó por la Asamblea

4.2 Gerente

El gerente ejerce las funciones ejecutivas previstas en los estatutos de la Fundación, así como las funciones delegadas por la Junta de Gobierno o la Dirección. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

La contratación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia, como gerente, se realizó en fecha 13 de febrero de 2019.

4.3 Apoderados

Únicamente tienen poderes de la fundación, con limitaciones por razón de la cuantía y siguiendo el orden decreciente de estas limitaciones las siguientes personas:

- Presidente, Sr. Guillermo Lopez Casasnovas,
- Director, Sr. Juan Carlos Martel Bayod,
- Gerente, Sr. Valeri Viladrich Santallusia,
- Directora de administración y recursos humanos, Sra. Pia Bosch i Codolà.

5. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

5.1 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la fundación son auditadas por una empresa legalmente autorizada. El proceso de contratación de los servicios de auditoría se realiza mediante un procedimiento de contratación público y abierto.

En relación con el ejercicio 2019, la auditoría ha sido encargada a la empresa FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.,

El resultado del informe de auditoría ha sido sin salvedades.

5.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.

No se contempla ningún riesgo especial, ni específico que pueda afectar a la fundación

5.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos

La Fundación para controlar los riesgos y garantizar la seguridad realiza los oportunos controles y cuenta con la contratación de profesionales especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico y fiscal.

6. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

6.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno

de los patrones

Dada la actividad de la fundación y que en la composición del Patronato hay profesionales de las artes escénicas (directores, actores, escenógrafos, dramaturgos ...) ocasionalmente se dan situaciones de conflicto de intereses entre la fundación y algún miembro del Patronato , por eso cuando se da esta situación se informa previamente al Pleno del Patronato fin este adopte de conformidad con el artículo 332.9 de la Ley 4/2008 del Libro tercero del Código Civil de Cataluña la correspondiente declaración responsable de operaciones con patrones y / o personas vinculadas en cumplimiento del artículo 332-9 del Código civil de Cataluña.

Durante el ejercicio 2019 ha concurrido una situación de conflicto de interés y por tanto, en fecha 8 de febrero se adoptó la correspondiente declaración responsable consistente en la contratación de publicidad en la revista "entreacto" de la Asociación de Actores y directores Profesionales de Cataluña (AADPC)

6.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato:

La Fundación para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la fundación y los miembros del Patronato tiene una regulación específica en sus estatutos.

Asimismo, la fundación está trabajando en la redacción y aprobación de un Código Ético y un Reglamento, y en ambos documentos hay medidas específicas en esta materia.